



LLAMADO PÚBLICO EXP. 2022- 444

Comercialización de stands para exposición y/o venta de productos, artículos y servicios

Artículo 1.- La IDP a solicitud del Comité de la 55ª Semana de Cerveza de Paysandú llama a interesados para la COMERCIALIZACIÓN DE STANDS PARA EXPOSICION Y/O VENTA DE PRODUCTOS, ARTÍCULOS Y SERVICIOS, en el marco de la Semana en cuestión, a desarrollarse del sábado 09 al domingo 17 de abril de 2022 inclusive.

Artículo 2.- El Comité se encargará de determinar la ubicación de las estructuras, en el área del predio de la Semana de la Cerveza. Los mismos deberán estar disponibles para la instalación de los usuarios o contratantes el día 08 de abril de 2022.-

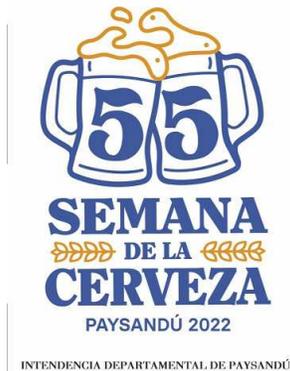
El adjudicatario se encargará de proveer, armar y desarmar las estructuras en coordinación con la organización y de asegurar el contenido de los mismos durante la totalidad del período de la feria, previa aceptación de la comisión.-

Las estructuras deberán contar con la instalación eléctrica (iluminación y un toma corriente de baja potencia o carga admisible, no se permitirán victorias) en condiciones de normal funcionamiento, respetando las normas de UTE y de seguridad impuestas por la organización, y listos para ser conectados a la red eléctrica existente.

Las estructuras serán inspeccionadas por guardia de alumbrado y Técnico Prevencionista teniendo en cuenta la seguridad e integridad física de las personas. No se aceptaran estructuras de chapas, solo carpas estructurales de color blanco.-

El número total de estructuras a armarse podrá variar adecuándose al avance de las ventas, lo que se coordinará con el Comité.-

El oferente deberá comprometerse a comercializar al menos cincuenta (50) Stands. Cabe aclarar que, de acuerdo al objeto del presente llamado, dicha comercialización no da derecho al adjudicatario a comercializar, autorizar y/o otorgar permisos para vendedores ambulantes, siendo estos permisos de resorte y competencia del Comité, quien podrá autorizarlos, o no, de acuerdo a los criterios que fije a estos efectos .



Los adquirentes de los stands se le concederá el derecho a ocupar el área correspondiente a su adquisición, quedando prohibido anexas áreas mayores y/o diferentes a la del stands adquirido ya sea que estas sean contiguas o no.

Todos estos extremos deberán ser puestos en conocimiento de los interesados por el adjudicatario.-

Artículo 3.- El Comité se encargará de proveer seguridad, limpieza y cobertura médica en los espacios referidos.

Artículo 4.- La organización no será responsable de daños que puedan ocurrir en las mercaderías a comercializar en caso de ocurrencia de inclemencias climáticas y/o cualquier otro hecho fortuito o de fuerza mayor así como tampoco por actos de vandalismo y/o delictivos.-

Artículo 5.- Los días de habilitación de la feria, serán desde el 09 al 17 de abril de 2022 inclusive, siendo el horario de funcionamiento entre las 16:00 horas y la 02:00 horas, disponiéndose las 24 horas previas para la instalación de los elementos a comercializar, en coordinación con el Comité. El horario está sujeto a modificaciones de acuerdo al Comité organizador.

Artículo 6.- En los stands no se podrán vender y/o exhibir animales de ninguna especie, artículos de contrabando u obtenidos mediante piratería, o violación de derechos de propiedad intelectual, así como tampoco cualquier mercadería, artículo y/o servicio que haya sido objeto de otro llamado del Comité y adjudicado en exclusividad.-

Artículo 7.- Los interesados, deberán presentar el ofrecimiento económico que no podrá ser inferior a \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) por cada stand a comercializar y el siguiente detalle:

* Cantidad de estructuras disponibles para cada modelo ofertado.

* Nombre del representante en Paysandú o de la persona responsable ante cualquier eventualidad, teléfono y/o fax, dirección, correo electrónico, obligándose a estar en permanente contacto con la organización y la constancia de que acepta las condiciones del llamado respectivo.

* Se tendrá en cuenta todo elemento que se considere necesario para ilustrar mejor la oferta.



Por ejemplo Fotos de las estructuras y memoria descriptiva de los mismos especificando materiales y elementos constructivos y medidas unitarias.

* Se valorarán especialmente los aspectos estéticos y el estado de conservación de los elementos propuestos, así como las posibilidades de armar stands con estructuras independientes y/o agrupadas.-

Artículo 8: Forma de Pago: 50% el día 11/04/2022 y saldo una vez finalizado el evento el día 17/04/2022. El no cumplimiento del pago en los plazos establecidos total o parcialmente, será pasible de una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), por cada día de demora en cumplir con pago correspondiente.-

Artículo 9: Las ofertas deberán ser presentadas escritas a máquina, estar firmadas por el proveedor, no deberán presentar enmiendas, tachaduras ni interlineados que no estén debidamente salvados y aclarados por el oferente. Los impuestos correspondientes se detallarán por separado, en caso de no establecerse, se entenderán que los mismos se encuentran incluidos en la cotización.

Toda cláusula imprecisa e ilegible se interpretará en sentido favorable a la administración.

Artículo 10: Acto de Apertura. Las propuestas serán abiertas en Oficina de Compras de la IDP en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir.

Artículo 11.- Documentación

11.1. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Recibo o comprobante de compra del Pliego de Condiciones.
- b) Recibo del BROU por depósito del 1% por mantenimiento de la oferta.

11.2. EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR

- Fotocopia o comprobante de depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato correspondiente al 5% del valor de la oferta, en la cuenta del BROU cuenta corriente pesos Nro 001533613-00014 o en dólares americanos Nro



001533613-00002 a nombre del Comité de la 55ª Semana de la Cerveza de Paysandú.

Artículo 12.- La IDP se reserva el derecho de adjudicar la propuesta que a su exclusivo criterio discrecional considere mas conveniente de acuerdo a su destino, protegiendo el nivel del evento en cuestión, o declararlo desierto, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes por ningún concepto y sin expresión de causa. No se podrá realizar ningún tipo de promoción y/o publicidad, salvo expresa autorización.

Artículo 13.- El adjudicatario se obliga a hacer cumplir el horario de apertura y cierre de los stands.

Artículo 14- Todos los depósitos así como la compra del Pliego de Condiciones se realizarán a través del BROU en la cuenta corriente pesos Nro 001533613-00014 o en dólares americanos Nro 001533613-00002.

Artículo 15.- De constatarse por parte del Comité el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario, el mismo se reserva el derecho de imponer una multa por un valor de 10 UR (diez Unidades Reajustables), la que será descontada del depósito de garantía.

Artículo 16.- La recepción de las propuestas vía mail: hasta el día 06 de marzo 2022 al correo electrónico: licitaciones@paysandu.gub.uy

En oficina de Compras de la Intendencia de Paysandú, vía fax al 47226220 al int. 2139 o 2106 o personalmente en sobre cerrado en Zorrilla De San Martín y Sarandí hasta el día 07 de marzo de 2022 hasta las 12:00 horas, **no siendo de recibo sino llegaren a la hora dispuesta.-**

La apertura de las ofertas se realizará el día 07 de marzo 2022 a las 12:10 horas en oficina de Compras.

Artículo 17.- Valor del Pliego \$ 3.500.- (Pesos uruguayos tres mil quinientos).